Instituto Electoral de la Ciudad de México

Artículo 128, Fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Cómputos totales de elecciones y procesos de participación ciudadana

Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, Comisiones de Participación Comunitaria y Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Entidad Federativa (catálogo)	Distrito Electoral	Fecha de publicación del acuerdo del Consejo General o del órgano superior de dirección del IECM en el que se establezca el procedimiento para el desarrollo de las sesiones de cómputo	Número del acuerdo del Consejo General o del órgano competente del IECM que emite normas, lineamientos, o cualquier normatividad en donde se establezca el procedimiento para el desarrollo de las sesiones de cómputo	Hipervínculo al Acuerdo	Hipervínculo al procedimiento para el desarrollo de la sesión de cómputo	Tipo de elección	Fecha en la que inició la sesión en la que se realizó el cómputo de cada una de las elecciones	Hipervínculo al acta de la sesión de cómputo de los consejos distritales del IECM	Hipervínculo a la página que permita consultar los resultados del cómputo	Hipervínculo a(as) actas de escrutinio y cómputo	Número total de actas capturadas en la página de cómputo	Porcentaje del total de actas capturadas	Votación obtenida por partido político, coaliciones, candidatos independientes	Número de ciudadanas y ciudadanos inscritas(os) en la lista nominal	Porcentaje de participación ciudadana	Hipervínculo a las gráficas	Hipervínculo a las bases de datos descargables	La información permite su descarga	Listado de los impedimentos técnicos para obtener la descarga con éxito	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información	Nota
PRIMER TRIMESTRE																									
2026	01/01/2026	31/03/2026	Ciudad de México	33 Direcciones Distritales	09/01/2026	ECM/ACU-CG-004/2026	https://www.iecm.mx/www/listado/sesCG/2026/ECM-ACU-CG-004-2026.pdf	https://www.iecm.mx/www/listado/sesCG/2026/ECM-ACU-CG-004-2026.pdf	Presupuesto Participativo 2026-2027 Elección de Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) para el periodo 2026-2029	La Consulta de Presupuesto Participativo y la Elección de COPACO en las unidades territoriales se realizará el 3 de mayo de 2026, por ende hasta entonces, se publicará la información correspondiente.	No aplica, debido a que se realizará consulta respecto de proyectos de presupuesto participativo y elección de comisiones de participación comunitaria.	De acuerdo con la Convocatoria, el 15 de mayo de 2026 serán publicados los resultados de la consulta y la elección.				No aplica, debido a que se realizará consulta respecto de proyectos de presupuesto participativo y elección de comisiones de participación comunitaria.	De acuerdo con la Convocatoria, el 15 de mayo de 2026 serán publicados los resultados de la consulta y la elección.					Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	31/03/2026	
2026	01/01/2026	31/03/2026	Ciudad de México	Direcciones Distritales 1, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 20, 25, 29 y 33.	09/01/2026	ECM/ACU-CG-005/2026 PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS	https://www.iecm.mx/www/listado/sesCG/2026/ECM-ACU-CG-005-2026.pdf	De acuerdo con la Convocatoria, los pueblos y comunidades indígenas son reconocidos como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, se garantiza su derecho a la libre autodeterminación, y en consecuencia a la autonomía para decidir conforme a sus sistemas normativos, sus formas internas de gobierno, de convivencia, de organización social, económica, política y cultural, respetando las garantías individuales y los derechos humanos. En ese sentido, las Autoridades Tradicionales Representativas de cada uno de los 87 Pueblos Originarios, determinarán el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para su comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo 2026-2027.	Presupuesto Participativo 2026-2027	De acuerdo con la Convocatoria y el Acuerdo ECM/ACU-CG-027/2026, mediante el cual se aprueba ampliación a los plazos establecidos en la misma, el 20 de mayo de 2026, la Alcaldía o el ODA, publicarán y harán del conocimiento de las personas titulares de las DD comprendidas en la Demarcación Territorial, a través de la DD Cabecera de Demarcación y de ser el caso, de la persona o personas, autoridad o autoridades, o quienes integren los Comités de Ejecución y/o Seguimiento de cada uno de los Pueblos Originarios, el resultado de la dictaminación que realizó a los proyectos que le fueron presentados.	No aplica, debido a que las Autoridades Tradicionales Representativas de cada uno de los 87 Pueblos Originarios, determinarán el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para su comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo 2026-2027.	De acuerdo con la Convocatoria y el Acuerdo ECM/ACU-CG-007/2026, mediante el cual se aprueba ampliación a los plazos establecidos en la misma, el 20 de mayo de 2026, la Alcaldía o el ODA, publicarán y harán del conocimiento de las personas titulares de las DD comprendidas en la Demarcación Territorial, a través de la DD Cabecera de Demarcación y de ser el caso, de la persona o personas, autoridad o autoridades, o quienes integren los Comités de Ejecución y/o Seguimiento de cada uno de los Pueblos Originarios, el resultado de la dictaminación que realizó a los proyectos que le fueron presentados.											
					19/04/2026	ECM/ACU-CG-027/2026 PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS	https://www.iecm.mx/www/listado/sesCG/2026/ECM-ACU-CG-027-2026.pdf						De acuerdo con la Convocatoria y el Acuerdo ECM/ACU-CG-027/2026, mediante el cual se aprueba ampliación a los plazos establecidos en la misma, el 20 de mayo de 2026, la Alcaldía o el ODA, publicarán y harán del conocimiento de las personas titulares de las DD comprendidas en la Demarcación Territorial, a través de la DD Cabecera de Demarcación y de ser el caso, de la persona o personas, autoridad o autoridades, o quienes integren los Comités de Ejecución y/o Seguimiento de cada uno de los Pueblos Originarios, el resultado de la dictaminación que realizó a los proyectos que le fueron presentados.											

Periodo de actualización: Trienal, semestral; de acuerdo con cada proceso electoral local que corresponda.